



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA  
DIRECCION DE CONTROL

INFORME N°03

MATERIA: REVISION  
CUMPLIMIENTO NORMAS DE  
LA RESOLUCION N° 759/2003,  
EMITIDO POR LA  
CONTRALORIA GENERAL DE  
LA REPUBLICA.

CODEGUA, 21 de Enero de 2015.

1. En cumplimiento del Plan de Trabajo por parte de la Unidad de Control Interno de esta Entidad Edilicia durante el año 2014, y de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 29° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 19.418 "Sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", se efectuó una auditoría interna respecto al cumplimiento de la normativa vigente (Resolución N° 759/2003), en cuanto a la oportunidad y procedencia de las rendiciones pertinentes de los deudores registrados en la cuenta 121.06 "**Deudores por Rendiciones de Cuentas**".
2. **OBJETIVO GENERAL**  
Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procesos administrativos sobre la materia y el resguardo de los recursos municipales.
3. **OBJETIVO ESPECÍFICO**  
Verificar que las rendiciones se hayan efectuado de manera oportuna, los recursos aplicados para los fines autorizados y efectuar análisis de saldos, con el fin de depurar la información contable y presupuestaria.
4. **METODOLOGIA:**  
La revisión fue desarrollada con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Entidad Edilicia, orientados esencialmente al cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria.
5. **UNIVERSO FISCALIZADO:**  
La revisión abarcó el período comprendido 02 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014, que corresponde a un monto de \$52.155.790, revisando el cien por ciento de dicho monto.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA  
DIRECCION DE CONTROL

## 6. RESULTADOS DE LA REVISIÓN:

La revisión practicada, conforme a los lineamientos antes señalados, permitió comprobar las siguientes deficiencias:

- a) Se detectó la existencia de fondos por rendir no solucionados en años anteriores. Sin embargo, requeridas las rendiciones pertinentes, no todas fueron solucionadas durante el curso de la revisión, pese a la gestión de cobro efectuada por la Unidad de Control.
- b) Se efectuaron tres ajustes contables y presupuestarios, correspondientes a la corrección de errores.

## CONCLUSIONES

1. Se sugiere instruir al Asesor Jurídico, para proceder a efectuar la demanda civil correspondiente, en contra de las Organizaciones Comunitarias que se encuentren con sus rendiciones pendientes.
2. Al 31 de Diciembre del año 2014, la cuenta 121.06 "Deudores por Rendiciones de Cuenta", se presenta con un saldo de \$6.845.995, no conforme al cumplimiento de la normativa vigente contenida en el Art. 12 del Decreto Ley N° 1263/1975 y Resolución N° 759/2003, emitida por el Organismo Contralor.

  
MONICA GOMEZ VILLALON  
DIRECTOR CONTROL INTERNO